



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

CARTA CIRCULAR 2025-1

8 de julio de 2025

A: Todos los funcionarios y empleados de la Comisión de Juegos

De: Oficina del Director Ejecutivo

Asunto: Implantación del sistema JEDI 2.0 para procesos de compra – Año Fiscal 2025-26

En cumplimiento con la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada, y el *Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico*, Reglamento Núm. 9230, según enmendado, y como parte de nuestro compromiso con la transparencia, trazabilidad y eficiencia gubernamental, se informa que a partir del **1 de julio de 2025** todos los procesos de compra de bienes y servicios de la Comisión de Juegos deberán realizarse exclusivamente a través de la plataforma **JEDI 2.0**, administrada por la Administración de Servicios Generales (ASG).

Este sistema, conocido como *Joint E-procurement Digital Intelligence (JEDI)*, implementa un flujo digital uniforme de 8 pasos estructurados, que estandariza y documenta cada adquisición gubernamental. Dicho flujo consiste en:

1. **Inicio de la Requisición:** El peticionario define el bien o servicio a adquirirse.
2. **Aprobación Inicial:** Evaluación preliminar por supervisión.
3. **Endoso Técnico (si aplica):** Opinión experta en casos de tecnología u otros criterios.
4. **Estimado y Cotizaciones:** Solicitud y anejos de cotizaciones y estimado de costo.
5. **Presupuesto:** Certificación de fondos y cuentas presupuestarias.
6. **Aprobación Final:** Segunda aprobación del nivel central.
7. **Autorizaciones (PRITS/OGP):** Cuando aplica, según tipo de adquisición y umbral económico.
8. **Revisión y Radicación a ASG:** Evaluación final conforme al Reglamento 9230 y trámite ante ASG.

Todo usuario autorizado deberá estar debidamente registrado en el portal: <https://jedi.asg.pr.gov> y utilizar su cuenta institucional para acceder y completar los formularios correspondientes.

Exhortamos a todas las áreas administrativas, operacionales y técnicas a asegurar el estricto cumplimiento de esta directriz. Esta obligación recae exclusivamente sobre aquellos funcionarios públicos que, conforme a la normativa interna vigente, estén debidamente autorizados para iniciar, tramitar o aprobar dichos procesos.

Como parte de las mejores prácticas institucionales, se deberá observar lo siguiente:

1. Todo personal involucrado en procesos de adquisición deberá abstenerse de cualquier actividad que represente un conflicto de interés, conforme a los principios éticos del servicio público.
2. La Certificación de Disponibilidad de Fondos generada por el sistema podrá utilizarse para cumplir con otros requerimientos institucionales o interagenciales, siempre que no medie disposición expresa en contrario.
3. Se establecerá un mecanismo institucional de monitoreo sobre la implementación del sistema **JEDI 2.0**, mediante el cual se evaluará su efectividad, cumplimiento y oportunidades de mejora continua.

Disposición Final de Cumplimiento

El uso del sistema **JEDI 2.0** será de cumplimiento obligatorio para todos los procesos de compra de bienes y servicios de esta Comisión. Esta obligación recae exclusivamente sobre aquellos funcionarios públicos que, conforme a la normativa interna vigente, estén debidamente autorizados para iniciar, tramitar o aprobar dichos procesos mediante la plataforma.

Toda adquisición que se gestione al margen de este procedimiento podrá ser referida para evaluación administrativa, conforme a la normativa vigente. Cualquier excepción requerirá autorización previa, por escrito, del Director Ejecutivo o de la persona debidamente facultada.

Por la presente, esta Carta Circular deja sin efecto cualquier disposición reglamentaria, manual interno, directriz administrativa u orden previa que resulte incompatible con lo aquí establecido.

Atentamente,



Edgar Pagán Monge
Director Ejecutivo Interino
Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico